

## NORBERTO CENTENO Y EL CRUENTO 1977

Pedro Daniel Weinberg

\* **Universidad Pedagógica Nacional (Argentina);  
Fundación Electra para la promoción del Derecho del  
trabajo y la Seguridad Social (Uruguay) e Integrante de  
RELATS**

junio 2020

"Sangre, lágrimas y aquel silencio de la multitud iniciaron la democracia que nos dimos. Os fuisteis, pero disteis a nuestros hijos la herencia de canciones, risas y el dibujo multicolor de lo que hoy somos. Gracias de parte de ellos". (Anónimo encontrado entre las ofrendas florales depositadas frente a Atocha 55, Madrid, el 24 de enero de 1977).

La actividad profesional y académica de Mario López Larrave fue constante e ininterrumpida, y el reconocimiento de su papel como defensor de los sindicatos y docente universitario ascendió progresivamente. Pero le costó la vida". (Comisión para el Esclarecimiento Histórico, **Guatemala: Memoria del silencio**. Guatemala, 1999. Caso ilustrativo No. 28: *la ejecución de Mario López Larrave*).

“Los organismos y asociaciones que agrupan a los profesionales del derecho han tomado, en general, una actitud enérgica y valiente en defensa de sus miembros y colegas. Como ejemplo reciente de tal actitud citaremos las reacciones producidas con motivo del asesinato del Dr. Norberto Oscar Centeno, secuestrado en Mar del

Plata junto a otros 5 colegas, en julio de 1977". (Comisión Internacional de Juristas ***Ataques a la independencia de jueces y abogados en Argentina***. Boletín del Centro para la Independencia de Jueces y Abogados. Vol. 1, Nº 1. Febrero, 1978. Pág. 12).

A Guillermo Capdevila y a Juan Filloy, desde siempre, mi permanente agradecimiento

La personalidad, la figura y la trayectoria de Norberto Oscar Centeno han sido objeto de estudio y reconocimiento por colegas y compañeros, así como por investigadores que se ocuparon de analizar las acciones desplegadas en poco más de medio siglo de vida por ese incansable militante de la causa de los trabajadores. Su compromiso, su disposición y su entrega son dignos del mejor elogio, y ningún homenaje y reconocimiento que se le siga haciendo en el futuro será suficiente para mantener viva la llama de esa excepcional personalidad. Los apuntes que siguen intentarán plantear una mirada del homicidio de Centeno que tal vez no haya sido explorada, creemos, en su justa dimensión hasta hoy.

En este breve testimonio procuraremos aportar elementos de juicio que ayuden a entender este oprobioso crimen en una perspectiva más amplia: el asesinato de Centeno, como la de muchos otros de sus colegas, en el país y en el extranjero, fueron la contundente y sangrienta respuesta recibida por estos abogados de parte de las dictaduras imperantes en la década de los años setenta; con estos crímenes se buscaba acallar su voz y su militancia, su compromiso y su entrega, a la forma con que se desempeñaron los laboristas en esos oscuros años en el

continente americano y España. En otras palabras: el de Centeno no solo fue el asesinato de una persona en un lugar determinado y en circunstancias singulares; por el contrario, sostenemos el criterio que ese crimen se inscribe en la interminable y dispersa cadena de imposición de límites a las libertades individuales, colectivas y sindicales y de restricción a la plena vigencia de los derechos humanos; el camino elegido: acallar las voces de esos abogados laboristas empeñados en hacerse cargo de denunciar esos hechos y en reclamar por el imperio del estado de derecho.

Lo que une el homicidio de Centeno con los otros que serán recordados más abajo en estas cuartillas, son un conjunto de rasgos comunes bien precisos; antes de proseguir, queremos advertir que no desconocemos que las tres ejecuciones a las que evocaremos fueron llevadas a cabo sin un aparente arreglo internacional, como lo fue en otro contexto el Plan Cóndor, aquel plan sistemático de exterminio concretado en el cono sur de las Américas por las dictaduras de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. Entre esos rasgos comunes que tuvieron los atentados, enumeraremos algunos a continuación: víctimas todos del terrorismo de Estado a pesar que en su mayoría sus labores estuvieron enfocadas en las organizaciones sindicales y los derechos de los trabajadores; fueron resultado de una cobarde represión basada en el abuso del monopolio estatal de la fuerza; las actuaciones recibieron un ocultamiento oficial, y se escondían detrás de una "vergonzante clandestinidad": la mayoría de los victimarios – intelectuales o ejecutores- en raras oportunidades fueron sometidos a la justicia ; para alcanzar esos objetivos sus autores apelaron a acciones terroristas que se valieron, indistintamente, de fórmulas criminales convencionales o

sofisticados instrumentos empleados sin miramientos humanos de ningún tipo; los llevaron a cabo las propias fuerzas represivas estatales o esbirros a su servicio. Y lo más importante: fueron acciones focalizadas, certeras, precisas que buscaban truncar la vida de aquellas cabezas que habían decidido asesorar y acompañar a las fuerzas populares y sus incipientes organizaciones en sus legítimas reivindicaciones laborales y sociales. Y no menos simbólico: todos los crímenes se llevaron a cabo en las proximidades de sus despachos de abogados laboristas.

**1977, un año largo.** Para los abogados laboristas al servicio del movimiento obrero organizado, y para muchos de los que, de una u otra forma acompañamos de cerca su tarea, 1977 merece ser inscripto como uno de los años más dolorosos, crueles y nefastos para el ejercicio de la profesión. Más aun, no dudaremos en sostener que para el derecho laboral ése fue uno de los peores períodos en toda su historia, por lo menos en lo que se refiere a la región iberoamericana. Así, nuestra tesis es que la dimensión, significado e impacto del infame asesinato del que cobardemente fue objeto Norberto Centeno, merecen ser considerados en ese contexto epocal y regional, además del nacional.

Evocando aquella imagen del historiador inglés Eric Hobsbawn cuando se refería al siglo XX como un siglo corto, nosotros decimos que el 77 fue un año largo. A nuestro criterio debe considerarse que el trágico calendario de los abogados laboristas de ese período se inició varios meses antes que el convencional primero de enero: en la realidad, el 77 se inició el 10 de abril de 1976, en ocasión del atentado al estudio encabezado por el Dr. Lucio Garzón Maceda,

abogado peronista de extensa trayectoria junto a sindicatos y a sindicalistas de su provincia, desde 1957 por lo menos en adelante. Garzón Maceda siempre valoró su vinculación y proximidad con “amigos (así los llama él) como lo fueron Tomás “Titi” Di Toffino (Luz y Fuerza), Agustín “El Gringo” Tosco (Luz y Fuerza), el “negro” Elpidio Torres (Smata), y René Salamanca (Smata); todos ellos protagonistas centrales de la gesta conocida como el Cordobazo de 1969. Así relata el Informe de la Comisión Internacional de Juristas el atentado contra el despacho de Garzón Maceda: “Pocos días después del golpe, la casa de la ciudad de Córdoba en donde estaba instalado el Estudio Jurídico de los Dres. Gustavo Roca y Garzón Maceda y en donde prestaban servicios varios abogados, entre ellos los Dres. Carlos Altamira y los Dres. Luis Guillermo y Jorge Octavio Arias, fue quemada por grupos militares y policiales en forma pública y sin suerte alguna de ocultamiento. A las 11 y media de la noche, irrumpieron en el local numerosas personas y prendieron fuego a la casa. Los propietarios de las casas vecinas, llamaron al cuerpo de bomberos, quienes concurren y apagan el incendio. Sin embargo, los mismos individuos, apenas retirados los bomberos, volvieron a quemar la casa y el episodio se reprodujo durante la madrugada dos o tres veces. Se apagaba el fuego y casi de inmediato el mismo grupo volvía a provocar un nuevo incendio. La casa en donde funcionaba dicho Estudio quedó totalmente destruida y la totalidad de los bienes - libros, escritorios, útiles, papeles, cuadros y obras de arte, archivos profesionales. - se perdieron totalmente. La puerta del local fue clausurada por la policía y así ha permanecido hasta el presente”. Un mes después se cometería un atropello similar en varios estudios de Buenos Aires En el modus operandi empleado en esos eventos se acuñó un

nuevo modo de intervención: secuestro, muerte y/o desaparición de profesionales y administrativos; incendio, saqueo, robo de los archivos, hurto de documentación, etc. a estudios jurídicos; esto es, la intervención represiva oficial o de grupos paramilitares avanzaba sobre colectivos de trabajo, y no solo sobre abogados individuales. El avasallamiento de los despachos era solo el inicio de una avanzada sobre redes de profesionales. Y en este sentido, los tres casos que evocamos en estas cuartillas son un vívido ejemplo de ello; más aun, la desaparición física de personas por un lado, y los incendios de los estudios (tanto en su dimensión material como simbólica) revelan la entrega y el heroísmo con el que cumplieron su deber muchos abogados laboristas en la década de los setenta del siglo pasado.

Y pocos meses después, la infamia explota en Colombia. Aunque podría ser paradójico para algunos, también desde “autoproclamados” sectores de la lucha armada por la “liberación”, un grupo de presuntos protagonistas de vanguardias “iluminadas”, supieron atender sus criminales miradas hacia objetivos identificados con las luchas y los luchadores provenientes de las organizaciones de trabajadores. Tal fue el caso del abogado laboral colombiano Alfonso Romero Buj Bogotá, (Cartagena, Bolívar, 13 de noviembre 1933/Bogotá D.E., 24 de noviembre 1976), asesinado junto a su esposa Amparo Silva, ella misma dirigente sindical del Banco Cafetero que estaba embarazada de seis meses; el hecho se produjo en las proximidades de la esquina que hacen la avenida Jiménez con calle 9ª., a pasos de la célebre librería Bucholz, en el centro de la ciudad de Bogotá; murió a poco de cumplir sus cuarenta y tres años, intensa y apasionadamente vividos.

El crimen contra Romero Buj se produjo una semana después que fuera asesinado a mansalva en su propio domicilio Nicolás Santana, otro viejo dirigente sindical y social. Algunos interpretan que estos hechos de sangre que costaron la vida de Romero Buj y otros compañeros, tienen su origen en rencillas ideológicas internas de estos grupos armados; para otros, el grupo que ejecutó este “ajuste de cuentas” era una organización paramilitar de extrema derecha que se camuflaba bajo una túnica y una retórica presuntamente izquierdista; o tampoco cabría descartar que, como tantas otras veces, esos grupos estaban lo suficientemente infiltrados como para trazarse y ejecutar estas "tareas revolucionarias" jugando al servicio de sus presuntos enemigos. De cualquier modo lo cierto es que con la desaparición de Romero Buj se perdió un cuadro valioso para el ejercicio del derecho laboral y para los intereses de los trabajadores y sus organizaciones.

Romero Buj participó, junto a las organizaciones obreras colombianas, en la fundación del Instituto Nacional Sindical (ya desaparecido) y prestó sus servicios en la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores Públicos y Oficiales, FENANSITRAP. Su vida académica transitó como alumno y como docente por las aulas de la tradicional Universidad Libre de Colombia (universidad de firme ideología de tinte liberal por cuyas aulas pasaron Miguel López Pumarejo, Jorge Eliécer Gaitán, Jaime Jaramillo Uribe, entre muchos otros notables); allí impartió la cátedra de Derecho del Trabajo. En su juventud alcanzó el puesto de Juez Municipal de Chiquinquirá. Fue autor de varios libros sobre esta materia publicados en su país: ***Los derechos obreros en el conflicto colectivo. Salvamento de voto en el tribunal de arbitramento de las empresas municipales de Cali***

*(Emcali)* (1965; tuvo tres ediciones); ***En defensa de los derechos proletarios : salvamento de voto en la laudo arbitral de las empresas públicas municipales de Cartagena*** (1967); y ***En defensa de los derechos proletarios*** (1965). De alguna forma, los dos primeros libros aludidos fueron escritos a partir de un conflicto que las ciudades de Cali y de Cartagena, sostuvieron con sus respectivos sindicatos de trabajadores, y en los que Romero Buj tuvo destacada actuación.

También hizo gala de una sensibilidad literaria muy particular cuando se dio espacio para prologar un libro de poesía colombiana revolucionaria del siglo veinte del autor Juvenal Herrera Torres, ***Convocatoria antimperialista***. Bogotá, Espartaco, 1972. Mayores precisiones sobre Romero Buj aparecen en un relato consagrado por la crítica colombiana y publicado no hace muchos años: ***La historia oficial del amor***, de Ricardo Silva Romero; ver en especial el capítulo dedicado a su asesinato, págs.. 304/311. La obra está construida de adelante para atrás, a contramano del tiempo. Empieza el jueves 1° de enero de 2015 y casi termina el viernes 15 de abril de 1932, 83 años antes. Narra la historia de la familia del autor: sus avatares, esperanzas y realidades. El abuelo Alfonso Romero Aguirre, orador de fuego liberal y de larga y exitosa carrera política a nivel nacional. El tío Alfonso Romero Buj, precursor del maoísmo en Colombia, asesinado junto a su esposa embarazada, por una autodenominada disidencia del Ejército Popular de Liberación... El libro consigna tantos otros detalles de la Colombia del siglo pasado, como la narración de los avatares de esa familia lo exigen. Un alto funcionario de la justicia colombiana reconoció a Romero Buj como uno de los



tres mejores abogados litigantes en el fuero laboral a mediados de los años cincuenta.

Insistimos: fue durante esos casi veinte meses (en lugar de los convencionales doce de los almanaques) que asistimos a tres penosas jornadas en lo que se refiere a la práctica del derecho laboral y la defensa de los derechos de los trabajadores. En ese lapso se produjeron tres dolorosos eventos que son mojones en la historia social de nuestros países: el asesinato de los abogados de Atocha (enero, España), el crimen de Mario López Larrave (junio, Guatemala), y el homicidio de Norberto Oscar Centeno junto a la noche de las corbatas (julio, Argentina).

Analizaremos brevemente estos tres momentos.

## **El asesinato de los abogados de Atocha**

El asesinato de los abogados laboristas españoles en el interior del despacho de Atocha 55, en Madrid, el 24 de enero de 1977 constituye uno de los episodios más nefastos de los padecidos en la historia contemporánea por el ejercicio profesional de los abogados laboristas. Este salvaje episodio se ha convertido en un oprobioso antecedente de otros atentados de esta naturaleza que se dieron en los años siguientes; en este testimonio nos estaremos refiriendo a dos acaecidos ese mismo año al otro lado del Atlántico, ocurrido uno en Guatemala, y en Argentina el otro: así, aludiremos al asesinato de Mario López Larrave y al de Norberto Oscar Centeno respectivamente.

**La masacre que marcó la transición.** En primer lugar, preciso es reconocer que dada la dimensión alcanzada por el magnicidio de Atocha así como por el impacto atribuido a la multitudinaria movilización convocada en ocasión de las exequias de esos cinco mártires el 26 de enero por las calles de Madrid, ha llevado a sostener que ese evento se convirtió en un punto de inflexión en el desarrollo político de ese país y marcó el sendero por el que transcurrió la consolidación definitiva del proceso de la transición a la democracia en España.

Para definir estos hechos, algunos autores adjudican la denominación “mártires de la transición” a esas cinco vidas perdidas. Ese incipiente proceso de la transición apenas se iniciaba; fue manejado con singular maestría y destreza, mas no sin pocas dificultades, por el entonces presidente Adolfo Suárez; pocas semanas antes del atentado de Atocha, Suárez promulgó la Ley de Reforma Política que se había consagrado por amplias mayorías en un referéndum celebrado a finales de 1976. Uno de los sobrevivientes señaló a raíz de esas exequias, a la que concurrieron más de 100.000 personas, y que fue la mayor concentración realizada después de la muerte de Franco: "El ADN de la democracia española está ahí, en la manifestación tremenda que recorrió Madrid para acompañar a nuestros compañeros muertos".

Gregorio Peces Barba, una personalidad a la que se le adjudica la paternidad de la Constitución española vigente, y que había sido profesor en la Universidad de cuatro de los cinco damnificados, subrayó en 2002, en ocasión de celebrarse veinticinco años de esos hechos, “que los abogados de Atocha son mártires de la democracia y de la libertad, y no los podemos olvidar”. Y agregó: "No era un

martirio buscado lo que les llevó a la inmortalidad, sino una exposición al peligro por tener unos ideales y desearlos para su pueblo. Los que luchaban contra las ideas, matándoles hicieron el resto. Sin desearlo los convirtieron en un símbolo"

Uno de los sobrevivientes, también un cuarto de siglo después, reconoció que en ese atentado "se jugó a cara o cruz la historia de este país, la vuelta a la barbarie y el terror de la dictadura franquista o el inicio de la andadura hacia la democracia y la libertad".

En definitiva, lo que en un primer momento fue un operativo que costó la vida de abogados laboristas cercanos a sindicatos de Comisiones Obreras sonó como una advertencia al rápido desarrollo de los sindicatos obreros y como una amenaza al despliegue de un vasto conjunto de organizaciones sociales barriales de Madrid, el atentado se convirtió en un efecto *boomerang* en la medida que ello aceleró el proceso de democratización con la legalización de los partidos socialista, nacionalista vasco y comunista entre los meses de febrero y marzo inmediatamente después del atentado; y en medio de esa efervescencia social, política y sindical se realizaron las primeras elecciones generales del post franquismo.

**El atentado.** A raíz de los trágicos hechos del 24 de enero, resultaron cinco personas asesinadas: los abogados Enrique Valdevira Ibáñez, Luis Javier Benavides Orgaz y Javier Sauquillo; el estudiante Serafín Holgado; y el administrativo Ángel Rodríguez Leal. También cuatro heridos graves: tres que ya han fallecido (Miguel Sarabia Gil, Luis Ramos, Lola González Ruiz) y sobrevive Alejandro Ruiz-Huerta.

Las investigaciones judiciales efectuadas sobre el crimen sostienen que los asesinos fueron dos jóvenes armados de metralletas, que penetraron en el piso, después de llamar al timbre. Con ellos iba un tercer sujeto que no llegó a disparar, porque estaba demasiado ocupado en cortar los cables telefónicos y registrar el inmueble. Todo lleva a suponer que el grupo armado buscaba al dirigente comunista Joaquín Navarro, líder del Sindicato de Transportes de CC.OO., que ya había abandonado el despacho.

Cuando los grupos parapoliciales encararon este crimen, conocían perfectamente el lugar central que comenzaban a ocupar los abogados laboristas en la vida española. Los primeros bufetes se comenzaron a abrir a finales de 1966; y en poco tiempo se abrieron estudios jurídicos especializados en varios puntos de Madrid y en municipios como Coslada, Alcalá de Henares, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Móstoles, según lo testimonia de la Fundación de Abogados Laboristas. Si bien al principio la asistencia se centraba en el asesoramiento y asistencia jurídica a los trabajadores en aquellas materias vinculadas al Derecho del Trabajo (despidos, conflictos colectivos, demandas de salario...), esa labor se fue ampliando para brindar asistencia al incipiente movimiento ciudadano que surgía en el país, y particularmente en Madrid, en barrios como Vallecas o Palomeras. Los abogados laboristas se convirtieron así también en abogados de barrio, asesorando a las nacientes asociaciones de vecinos en todo lo que necesitaran, desde la elaboración de estatutos hasta la lucha contra la especulación urbanística de las barriadas obreras de la capital. (Todo un anticipo a las labores que otros juristas encararon en defensa de los desahuciados en España, y que se originaron a partir de la crisis económica

y las manifestaciones de los Indignados a partir del 11 M, 11 de mayo de 2011).

En resumen, el crimen de los abogados de Atocha se convirtió en uno de los hechos decisivos de la historia política contemporánea española; ni más ni menos, el compromiso, sus convicciones, su martirologio no fueron en vano: casque los hechos de enero del 77 contribuyeron a generar una sociedad donde impera el ejercicio pleno de la libertad y la vigencia del estado de derecho

### **El crimen de Mario López Larrave**

La biografía de Mario López Larrave (7 de abril de 1929/8 de junio de 1977, ciudad de Guatemala) muestra varios aspectos que lo aproximan a la de nuestro Norberto Centeno. Tuvo a su cargo cátedras de derecho laboral, asesoró sindicatos, colaboró en la fundación de organismos de apoyo al movimiento obrero de su país, así como tuvo activa intervención en la creación de mecanismos de asesoramiento y formación a trabajadores y sindicatos, hecho innovador para esos años tanto en Guatemala como en otros países.

Una breve biografía académica de López Larrave permite destacar los siguientes trazos: (a) fue dirigente estudiantil de la Asociación de Estudiantes de Derecho; ejerció la docencia universitaria como profesor de la cátedra de derecho laboral de la Universidad de San Carlos; ocupó la Secretaría, y posteriormente el decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (1970/74) de dicha casa de estudios, y fue miembro de su Consejo Superior Universitario (1974 hasta su asesinato); (b) su tesis de grado se enfocó al

derecho procesal del trabajo; años después esa tesis, ampliada por sus conocimientos y aumentada por la práctica y la docencia del autor, se convertiría en libro de texto de amplia circulación en los ámbitos del derecho laboral: se tituló ***Introducción al estudio del derecho procesal del trabajo***; también escribió una ***Breve historia del movimiento sindical*** guatemalteco. También publicó una ***Breve historia del derecho del trabajo guatemalteco*** (1974) y ***El Derecho de Huelga en Centro América*** (1980). Las dos obras citadas en primer término tuvieron varias ediciones, y fueron publicadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala; ambos títulos siguen circulando en la actualidad en medios universitarios y sindicales; (c) fue fundador de la Asociación Guatemalteca de Derecho del Trabajo y miembro de la Academia Mexicana de Derecho Procesal del Trabajo.

Su relación con las organizaciones sindicales no fue menos fecunda y decisiva. Por un lado, participó en la formación de sindicatos de empresa y de rama de varios bancos que operaban en Guatemala, para luego promover la Federación de Empleados Bancarios y de Seguros (FESEBS); en esta materia, también colaboró con el sindicato del Ingenio azucarero Pantaleón, una de las dos empresas más grandes de la industria de Guatemala; este país es, a su vez, el segundo exportador de azúcar del continente americano, detrás de Brasil). Entre las primeras medidas adoptadas al asumir el decanato de la Facultad, fue su intento por implementar una audaz propuesta para su país y para esos años en Guatemala: puso en marcha un programa de extensión destinado a la formación de cuadros sindicales en materia de legislación laboral. La iniciativa no prosperó,

simplemente, porque los alumnos se rehusaron atender la convocatoria ante la advertencia de serias amenazas anónimas para aquellos que osasen asumir esas responsabilidades. En 1971, junto con Manuel Andrade Roca y Santiago López Aguilar, fundaron la Escuela de Orientación Social –EOS-, un espacio donde se impartían cursos de formación sindical, prestaban asesoría jurídica a trabajadores y organizaciones sindicales, y prestaron su asistencia en la creación de sindicatos.

López Larrave murió ametrallado de forma artera a la salida de su estudio jurídico, cuando se encaminaba a impartir su curso de derecho procesal del trabajo, en el atardecer de ese infausto 8 de junio de 1977; aun no había cumplido cincuenta años. Sus restos fueron despedidos por una manifestación de más de 15000 personas, a pesar de la intimidación para que no lo hicieran formulada tanto del gobierno como por los omnipresentes grupos paramilitares. Y agreguemos: así como ocurrió en Mar del Plata después del asesinato de Centeno, su homicidio fue el inicio de una larga secuela de asesinatos de colegas suyos de la Facultad y de la EOS. El centro de estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos lo anticipó poco después del crimen en una declaración pública donde analizaba los luctuosos sucesos; según los estudiantes la ejecución del abogado anunciaba *“el inicio de una ola represiva sin precedentes, de la que ninguno de nosotros tiene seguridad de escapar”*.

Otros colegas de López Larrave que ofrendaron sus vidas en el ejercicio de su profesión de laboristas fueron, entre otros, Manuel Lisandro Andrade Roca (12.02.1979), Johnny Dahinten (09.04.1980), Manuel de Jesús Marroquín

Castañeda (secuestrado el 17.09.1980, su cadáver apareció cinco días después)), Santiago López Aguilar, director de la EOS (17.02.1984), Alan Humberto Gatica (21.02.1984), María Guadalupe Navas (su cadáver apareció el 30.08.1980). El 28 de agosto de 1980, cinco estudiantes de derecho, y participantes de las actividades de la EOS asistían ese día a un seminario de la Escuela: fueron secuestrados y su suerte y paradero nunca fueron esclarecidos. En resumidas cuentas: fueron abogados laboristas y estudiantes avanzados de derecho con vocación hacia el derecho laboral quienes fueron secuestrados, torturados, vejados y/ o ejecutados en el ejercicio de su profesión; ninguno de esos casos fue esclarecido por el Estado guatemalteco.

### **El homicidio de Norberto Oscar Centeno**

Los esbirros que planearon y ejecutaron el crimen de Norberto Oscar Centeno (Santo Tomé, Corrientes, 17 de febrero 1927/Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, 9 de Julio 1977) tenían plena conciencia de qué es lo que estaban llevando a cabo; y sobre todo, sabían bien quién era, qué hacía y qué significaba en el concierto del derecho laboral y la defensa de los derechos de los trabajadores. Tenían plena certeza que la de Centeno era una figura única por la lealtad a sus principios y singular por el predicamento alcanzado en el espacio del ejercicio de la profesión. Son pocos sus colegas que puedan exhibir la multiplicidad de competencias que poseía. Había conocido lo laboral en distintas capacidades: (a) como funcionario público, fue Inspector en salud y seguridad del trabajo en la vieja Secretaría de Trabajo y Previsión Social ; (b) el ejercicio de



la profesión como abogado de sindicatos como los de Luz y Fuerza, metalúrgicos, gastronómicos, camioneros, petroleros, etc.; y no menos importante, prestó sus servicios a la CGT; (c) descolló en la cátedra universitaria como profesor titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Universidad de Mar del Plata y en la Católica de esa ciudad; (d) fue protagonista en los trabajos de elaboración de leyes nacionales: participó en los trabajos que concluyeron con la sanción de la Ley N° 20744 (1974) que legisla sobre el contrato de trabajo y en la redacción de la ley de asociaciones profesionales (1973); también en el ámbito provincial estuvo presente en la reforma de la ley laboral de la provincia de Buenos (1974); (e) su producción doctrinaria descolló en el campo de la jurisprudencia referida a la materia laboral: su Introducción a la Ley de Contrato de Trabajo, es un breve texto pero de una excepcional densidad conceptual y cuya vigencia es ampliamente reconocida; junto a los tratadistas Juan Carlos Fernández Madrid y Justo López encaró la elaboración de un texto comentado de la ley de contrato de trabajo que ocupa dos tomos: **La Ley de Contrato comentada** (1976); en 1974 publicó **El procedimiento laboral en la provincia de Buenos Aires**; (f) colaboró en diversas publicaciones académicas: Revista La Ley, Derecho del Trabajo (de la que era miembro del comité consultivo al momento de su fallecimiento), Legislación del Trabajo, Derecho Laboral, Trabajo y Seguridad Social, Jus, la Ley Laboral y Previsional. Y no menos importante: por su ineludible y sostenido compromiso con sus defendidos: los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Así relataba la Comisión Internacional de Juristas el atentado y asesinato de Norberto Oscar Centeno acaecido

en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; lo presentaba como uno de los diez "casos típicos de situaciones que afectan a los abogados y jueces en la República Argentina" ; aparece consignado como Caso K: "Secuestro" de 6 abogados en Mar del Plata y asesinato de uno de ellos, el Dr. Norberto Oscar CENTENO - julio de 1977 En la ciudad de Mar del Plata, en julio de 1977 se cumplieron una serie de "secuestros" simultáneos, realizados en diferentes puntos de la ciudad, en lo que aparece como una operación coordinada. El hecho, que conmovió profundamente a la ciudadanía, abarcó a los siguientes abogados y personas vinculadas a ellos. Camilo RICCI - "Secuestrado" de su gabinete profesional, sito en Falucho 2026. Fue liberado ese mismo día, dejándolo abandonado en un camino vecinal; Raúl Hugo ALAIS, quien trabaja como abogado en el estudio del Dr. Ricci; Salvador Manuel ARESTIN, que permanece desaparecido; Carlos Aurelio BOZZI, que fue finalmente liberado el 19 de julio; Tomás J. FRESNEDA, "secuestrado" junto a su esposa, que se hallaba en estado de gravidez. No se tienen informaciones sobre la suerte corrida por ambos; Un matrimonio que se desempeñaba como empleados de uno de los estudios profesionales. Tampoco se tienen noticias de su paradero; Norberto Oscar CENTENO - "Secuestrado" en una confitería cercana a su despacho profesional. El 11 de julio en una zona rural, próxima a la ciudad balnearia de Miramar, fue hallado su cadáver. Presentaba múltiples lesiones y traumatismos que ponían en evidencia el hecho de que había sido torturado y asesinado. El Dr. Centeno era especialista de derecho laboral, miembro de asociaciones profesionales, tanto nacionales como internacionales y una persona bien conocida en Mar del Plata. Este secuestro colectivo y particularmente el asesinato brutal de una de las víctimas, así como la

desaparición de otras, provocó una fuerte emoción en la opinión pública y en los medios jurídicos. Diversas organizaciones, entre otras el Colegio de Abogados de Mar del Plata, la Asociación de Abogados de Buenos Aires y 1a. Federación Argentina de Colegios de Abogados emitieron fuertes condenas al hecho y exigieron de las autoridades un esclarecimiento total así como la pronta ubicación y protección de los desaparecidos". A raíz de ese múltiple asesinato de abogados, la mayoría de ellos laboristas, esa fecha es conocida como la llamada "La Noche de las Corbatas".

Así, la Asociación de Abogados de Buenos Aires expresó que "su asesinato y la desaparición de varios abogados más constituye un nuevo hecho oprobioso para la dignidad de la República, que diariamente asiste al secuestro e inmolación anónima de sus ciudadanos, sin que se logre poner coto a tan insólita impunidad" ... "el crimen del Dr. Centeno se inscribe en la tristemente larga lista de abogados desaparecidos o asesinados, cuyos autores, amparados en el anonimato aparecen como pretendiendo reprimir el libre ejercicio de nuestra profesión".

A manera de conclusión, cabría decir que hemos tratado de mostrar que los tres casos presentados tienen rasgos comunes; ello a pesar de las distancias geográficas que los separaron, las circunstancias políticas diferenciadas de España, Guatemala y Argentina por ese entonces, y la falta de una dirección centralizada que los ordenara. Entre otros rasgos se debe mencionar el imperio del terrorismo de estado; la focalización de la represión criminal; la actuación de fuerzas del Estado y parapoliciales amparadas por la

impunidad estatal; la intencionalidad por acallar las voces que defendían los intereses de los trabajadores y sus organizaciones; la intimidación de la protesta social; la destrucción de toda forma organizada de la defensa del Estado de derecho en general, y de la legislación social y laboral en particular.

Finalmente, debemos reconocer que Norberto Oscar Centeno, así como los mártires de Atocha, Mario López Larrave y muchos de los abogados laboristas asesinados o secuestrados o desaparecidos o sobrevivientes en todos estos años deben ser recordados como profesionales consagrados a la defensa de las causas de los trabajadores y sus organizaciones. Eran todos ellos hombres de derecho, que ejercían su profesión en los tribunales representando a afiliados y sus formaciones sindicales. Lo hicieron siempre apostando a naciones donde imperasen valores republicanos donde tuviese plena vigencia el estado de derecho. Todos ellos fueron, en definitiva, descollantes profesionales del derecho, hombres y mujeres consustanciados con los imperativos de la justicia social, y sobre todo, personas honestas, leales y auténticas: no es poco.